



Fundación
Universitaria Cafam
Conocimiento con Responsabilidad Social

Política de egresados



Fundación Universitaria Cafam
Conocimiento con Responsabilidad Social

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDO No. 003 DE 2020

Por medio del cual se aprueba la Política de Egresados de UNICAFAM

El Consejo Superior Universitario, en uso de las atribuciones y en particular las previstas en los artículos 10 y 17 de los estatutos de la Fundación Universitaria Cafam – UNICAFAM.

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Universitaria Cafam, es una persona jurídica, con autonomía, para darse y modificar sus Estatutos; designar sus autoridades académicas y administrativas; crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos; definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes científicas, culturales y de extensión; seleccionar y vincular a sus profesores, lo mismo que a sus estudiantes y adoptar sus correspondientes regímenes; establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que son funciones del Consejo Superior conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Cafam “1. Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.”

Que en sesión del 18 de junio de 2020 del Consejo Académico se aprobó la propuesta Política de Egresados para ser presentados ante el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Nacional de Acreditación reconoce la importancia que tiene en un programa de alta calidad el impacto de sus egresados en el medio, evidenciado a través de su desempeño laboral.

Que la Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior establece como condición institucional la existencia de un programa de egresados que permita realizar un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y propicie el aprendizaje a lo largo de la vida.

Que el artículo 2.5.3.2.3.1.5 del decreto 1075 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación prevé como condición de calidad de un programa de Educación Superior: un programa de egresados, que demuestre la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados y mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional.



Fundación Universitaria Cafam
Conocimiento con Responsabilidad Social

Que desde la graduación de la primera cohorte de egresados, sucedida en el año 2014, Unicafam ha implementado estrategias orientadas a mantener un vínculo institucional, hacer seguimiento a su desempeño laboral, recopilar y analizar la información relevante para los procesos de autoevaluación y mejora continua, así como proponer actividades que respondan a las expectativas de esta población en la vida universitaria.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Política de Egresados de la Fundación Universitaria Cafam – UNICAFAM, contenida en el siguiente texto:

“POLÍTICA DE EGRESADOS DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA CAFAM - UNICAFAM

CAPÍTULO I. Definiciones Institucionales

Artículo 1º.- *La Fundación Universitaria Cafam - Unicafam considera el seguimiento a los egresados como uno de sus procesos estratégicos, en la medida en que es una herramienta efectiva para validar la pertinencia y la calidad de la formación que imparten sus programas académicos, así como su impacto en el entorno empresarial y social.*

Para Unicafam y para efectos de esta política se considera:

Egresado no graduado *de un programa académico a quien ha cursado y aprobado satisfactoriamente todas las unidades de aprendizaje del plan de estudios y no ha obtenido su titulación.*

Egresado graduado *de un programa académico a quien ha cursado y aprobado satisfactoriamente todas las unidades de aprendizaje del plan de estudios, ha cumplido con la totalidad de requisitos de grado y ha obtenido su titulación. Para efectos de esta política, se denominará **egresado**.*

Seguimiento a egresados *al proceso de monitoreo que se realiza de manera periódica a los egresados, con el fin de evaluar los resultados de la formación impartida por sus programas académicos, valorar el logro de resultados de aprendizaje, conocer su trayectoria profesional y laboral, establecer sus necesidades de formación y actualización, y finalmente, mantener la comunicación y contacto con este actor relevante de la vida universitaria.*



Fundación Universitaria Cafam
Conocimiento con Responsabilidad Social

CAPÍTULO II. Principios de la Política de egresados

Artículo 2.- La Fundación Universitaria Cafam orienta su política de seguimiento a egresados considerando los siguientes principios:

1. **Participación:** Unicafam propicia espacios de participación de los egresados en los diferentes grupos y redes promovidos por la institución, con el fin de generar mecanismos de apoyo al egresado, promover su desarrollo personal y profesional, así como su contribución en procesos de calidad académica, autoevaluación y acreditación.
2. **Seguimiento continuo:** La Institución buscar recoger y analizar la información de sus egresados de manera formal y sistemática, como insumo de los procesos estratégicos de evaluación y mejoramiento continuo.
3. **Aprendizaje a lo largo de la vida:** La institución promueve que sus egresados continúen su aprendizaje en procesos formales y no formales durante toda la vida y así mantengan actualizados y vigentes sus conocimientos, competencias y habilidades.
4. **Pertenencia y sentido de comunidad:** Unicafam propicia espacios para que sus egresados continúen haciendo parte de su comunidad académica, creen redes y contribuyan al desarrollo institucional.

CAPÍTULO III. Lineamientos de la Política de Seguimiento a Egresados

Artículo 3.- Con el fin de llevar a cabo un adecuado proceso de seguimiento a sus egresados, que permita cumplir con sus objetivos estratégicos, Unicafam:

1. Organizará sus actividades de vinculación y seguimiento a egresados en un programa de egresados, que abarque la evaluación del nivel de satisfacción con los resultados de su proceso formativo, su trayectoria laboral y la percepción de los empleadores frente a su desempeño, entre otros aspectos, de forma que se cuente con información útil en los procesos de análisis de pertinencia del currículo, impacto en el entorno y calidad de la formación ofrecida por la institución.
2. Fomentará la participación de los egresados en ejercicios de evaluación y realimentación de los programas académicos y de los demás factores institucionales que tengan que ver con la calidad de la propuesta de formación.
3. Facilitará el acceso de los egresados a la oferta de postgrados, de programas de extensión y educación continua, y de electivas de bienestar universitario, que se adapten a sus necesidades de actualización, de educación a lo largo de la vida y de uso del tiempo libre.
4. Establecerá mecanismos que permitan divulgar oportunidades laborales o de emprendimiento en alianza con la Agencia de Empleo Cafam.
5. Dispondrá de canales de comunicación con los egresados, de tal manera, que las acciones institucionales puedan ser divulgadas a esta población, generando sentido de pertenencia y alternativas de participación en la vida universitaria.



Fundación Universitaria Cafam
Conocimiento con Responsabilidad Social

6. *Fomentará la creación de redes y asociaciones entre sus egresados, de manera que puedan apoyarse mutuamente y encontrar estrategias de beneficio común.*
7. *Espera de sus egresados que contribuyan al posicionamiento institucional a partir del ejercicio responsable de su profesión, de su aporte a la sociedad y la Fundación Universitaria Cafam.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de julio de 2020

Comuníquese y Cúmplase.

Jairo Humberto Cifuentes Madrid
Presidente

Patricia Esguerra Morales
Secretaria



Fundación Universitaria Cafam

Conocimiento con Responsabilidad Social